

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Restitución de inmueble arrendado de WILSON HUMBERTO SALAZAR VERA contra H & G STUDIOS SAS. Rad. 110014003020-2020-00706-00

Vista la constancia secretarial que antecede y atendiendo a que la parte actora no subsanó la demanda de acuerdo con las falencias que fueron advertidas por parte del juzgado mediante proveído calendado 12 de febrero de 2021, el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de la referencia, conforme con las razones que fueron expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: ARCHÍVESE en forma definitiva la demanda comoquiera que fue presentada en formato digital, según lo normado en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro.052 Hoy veintitrés (23) de julio de dos mil
veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 a.m.*

La Secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1742c198593232660593e3b9d2e9ec77e4a41609c806562f88e9bd528eb637ff

Documento generado en 23/07/2021 06:57:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>